



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS DE LA CONTRATACION

Tipo de presupuesto asignado	Inversión
Nombre de Proyecto o de la necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisición	Adquirir computadores Todo en Uno para dar cumplimiento a la renovación de equipos obsoletos asignados a los funcionarios y empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca - Amazonas, por medio de la adhesión al Acuerdo Marco de Precios de compra y alquiler de computadores y periféricos – ETP III

2. DATOS GENERALES

Fecha de elaboración del estudio previo	Septiembre de 2023
Grupo o área de origen	Grupo de Soporte Tecnológico

3. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Consejo Superior de la Judicatura, es un organismo que hace parte de la Rama Judicial de conformidad con lo dispuesto en los artículos 254 a 257 de la Constitución Política y el Título IV de la Ley 270 de 1996, con autonomía presupuestal, encargada de aspectos tales como la reglamentación de la ley, la planeación, programación y ejecución del presupuesto, la administración del talento humano a través de la carrera judicial, la elaboración de listas de candidatos a los cargos de magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, adelantar programas de formación y capacitación para los servidores de la Rama Judicial, controlar el rendimiento de los despachos judiciales, fijar la división del territorio para efectos judiciales, ubicar, redistribuir y fusionar despachos judiciales, crear, suprimir, fusionar y trasladar cargos, suministrar sedes y elementos a los despachos judiciales, llevar el control de desempeño de los funcionarios y empleados para garantizar el ejercicio legal de la profesión de abogado.

Hace parte del Consejo Superior de la Judicatura la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, órgano técnico administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades locativas y de apoyo. Dentro de esta Dirección se encuentran veintitrés (23) Direcciones Seccionales de Administración Judicial, entre ellas, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas, las cuales tienen dentro de sus funciones ejecutar los recursos asignados a la Rama Judicial, para atender los requerimientos de las Altas Cortes, los tribunales, y Juzgados y Consejos Seccionales de la Judicatura, los cuales se ejecutan a través de cincuenta y dos (52) unidades y sub unidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

Las Direcciones Seccionales de Administración Judicial son órganos técnicos y administrativos que tienen a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, por lo que deben garantizar el adecuado suministro de bienes, obras y servicios que permitan asegurar la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en la mejores condiciones, así mismo deben propender por el adecuado manejo de los recursos velando por su correcta aplicación o utilización en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, la Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y la Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo las directrices de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

De acuerdo con el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, compete al Director Seccional de la Rama Judicial, dentro de las cuales están, entre otras las siguientes:

“(…) 2. Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

6. Actuar como ordenador del gasto para el cumplimiento de las obligaciones que correspondan”.

El Acuerdo PCSJA22-12033 del 29 de diciembre del 2022 dispuso la creación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca, sin perjuicio de la delegación de la ordenación del gasto y de la actividad contractual que la Directora Ejecutiva de Administración Judicial hiciera en la Resolución No. 0028 del 12 de enero del 2023, en cabeza del Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá, de manera transitoria, mientras la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas entra en plena operación y en razón a ello, mediante la presente contratación la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá pretende adquirir computadores todo en uno y equipos portátiles para suplir las necesidades en algunos despachos que operan en la ciudad de Bogotá, pero también en los municipios de los departamentos de Cundinamarca y Amazonas.

Ahora bien, el Consejo Superior de la Judicatura mediante los Acuerdos PCSJA22 – 12026 del 15 de diciembre del 2022, PCSJA22 – 12027 del 16 de diciembre del 2022, PCSJA22 – 12028 del 28 de diciembre del 2022, PCSJA22-12032 y PCSJA22-12033 ambos del 29 de diciembre del 2022, dispuso la creación de 65 Despachos Judiciales nuevos con una planta de personal de 355 cargos, así como la creación de 178 cargos asignados a 166 Despachos Judiciales ya existentes, para un total de 533 cargos nuevos que se suman a las Direcciones Seccionales de Bogotá y Cundinamarca- Amazonas.

Actualmente las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca – Amazonas cuentan con aproximadamente 7.461 equipos Todo en Uno activos y en uso en los despachos judiciales, centros de servicios y sedes administrativas.

Con el propósito de contar con equipos cuya cantidad no supere los 3 años de uso, es necesario 4.073 equipos están pendientes de renovar, de éstos 3.771 equipos superan los 5 años de vida útil y 302 están entre los 4 y 3 años de vida útil, por lo que teniendo en cuenta la cantidad de equipos obsoletos, cuyo mantenimiento, repuestos y problemas de conectividad generan un problema para la DESAJ de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, se torna de carácter urgente la renovación de los mismos.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad ha priorizado la necesidad de adquisición de equipos de cómputo, con el propósito de ofrecer a sus servidores bienes de las más altas calidades y tecnología que les permitan ejercer sus funciones de manera eficiente, eficaz y oportuna.

En ese sentido, la DSAJ de Bogotá colocó la Orden de Compra 13505 del 2023, mediante la cual adquirió 1.035 computadores Todo en Uno, ahora bien, dado que la necesidad de contar con equipos modernos persiste, pues además de lo indicado en párrafos precedentes, está prevista la creación de nuevos cargos, es necesario adelantar todas las gestiones que sean necesarias para adquirir los equipos que cumplan con las condiciones de hardware y software para el desarrollo de labores diarias, que suplan correctamente las necesidades de conectividad y minimicen costos de mantenimiento y actualizaciones de los mismos.

Hasta la vigencia 2018, el Gobierno Nacional expedía como parte de los Decretos de liquidación del Presupuesto General de la Nación, un acápite de Austeridad del Gasto, en el que indicaba que las Entidades que formaban parte del Presupuesto General de la Nación debían abstenerse de: “*Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.*”.

Esta tendencia cambió con el Decreto 2411 de 2019, el cual indicó que “*El Gobierno nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2020 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fue así como en la vigencia 2020, el Gobierno Nacional emitió el Decreto 1009 de Julio 14 de 2020 “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto*”, en el que se estableció que las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación se abstendrían de:

“Adquirir bienes muebles tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, salvo que los mismos sean necesarios para el normal funcionamiento de las entidades, sus dependencias, o la adecuada prestación del servicio, previa justificación.”

La novedad es que, a diferencia de la redacción anterior, que iniciaba considerando que los bienes listados no eran necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones, ahora se indicaba que las entidades debían abstenerse de su adquisición, salvo que fueran necesarios, previa justificación.

Posteriormente, el Gobierno Nacional emitió el Decreto 371 de 8 de abril de 2021, así como el Decreto 397 de 17 de marzo de 2022, correspondientes a los Planes de Austeridad del Gasto 2021 y 2022, respectivamente, decretos en los que ya no se contempló la recomendación de abstenerse de adquirir computadores portátiles, lo que no riñe con la línea anterior: que en términos generales, no se deba realizar adquisición de equipos tecnológicos salvo que sean necesarios para el normal funcionamiento de las entidades, sus dependencias, o la adecuada prestación del servicio, previa justificación de dicha necesidad.

En la vigencia 2021, el Director Ejecutivo de Administración Judicial planteó a la corporación, la necesidad no sólo de continuar la dotación de computadores de escritorio, sino de dotar de un computador portátil a cada uno de los jueces y magistrados del país, propuesta que fue aceptada por el Consejo Superior

“Dadas las restricciones presupuestales y las necesidades de computadores portátiles que requiere la Rama Judicial a nivel nacional, se plantea adquirir computadores portátiles en tres (3) fases adquiriendo 388 equipos en una primera fase durante la vigencia 2021, agotando la segunda y tercera fase en los años 2022 y 2023, con una cobertura, distribuida en estas vigencias de la totalidad de funcionarios judiciales, 5.560 jueces y magistrados, en todo el país.”

Así las cosas, la cantidad de computadores Todo en Uno faltantes para renovar en las dos seccionales suman 2.032 computadores, y los equipos portátiles pendientes por renovar son 76.

En virtud de lo anterior, con el propósito de garantizar el desarrollo de las actividades de manera eficiente y oportuna para la óptima prestación del servicio de administración de justicia a la ciudadanía, por parte de los servidores, se hace necesario la compra de computadores nuevos todo en uno y equipos portátiles, para suplir la necesidad antes descrita, la cual ya es conocida y autorizada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante la Resolución 6455 del 10 de agosto de 2023, mediante la cual se efectúan ajustes al presupuesto de inversión de la Rama Judicial y se presenta la distribución de presupuesto para la “Modernización de Computadores Personales” que hace parte del proyecto de inversión denominado “Transformación Digital de la Rama Judicial”, recursos que se distribuirán entre las direcciones seccionales de administración judicial del País,

Cabe resaltar, que la Directora Ejecutiva de Administración Judicial delegará a los directores de cada seccional para adelantar las contrataciones correspondientes a la adquisición de computadores de escritorio y portátiles, cuyos valores superen los 1.500 SMMLV.

Por último, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá aclara que la presente necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

4. OBJETO A CONTRATAR

4.1 OBJETO

Adquirir computadores Todo en Uno y Portátiles para dar cumplimiento a la renovación de equipos obsoletos asignados a los funcionarios y empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca - Amazonas, por medio de la adhesión al Acuerdo Marco de Precios de compra y alquiler de computadores y periféricos – ETP III

4.2 CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El bien objeto de la presente contratación está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

	Código UNSPSC	Producto
1	43211507	Computadores de Escritorio
2	43211508	Computadores personales

5. ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL OBJETO CONTRACTUAL

La compra de los computadores se realizará dentro de los lineamientos estipulados en el Anexo 3 Especificaciones Técnicas Compraventa ETP III – CCENEG-051-01-2021 del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III. CCE-280-AMP-2021, publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente”.

Las Especificaciones técnicas mínimas del Anexo 3 del Acuerdo Marco de Precios ETP III para computadores Todo en Uno, son las siguientes:

Forma o presentación o tipo de chasis	All in one – AIO - 23.8”
Monitor	Monitor LED IPS, VA, PVA, MVA, TFT, FULL HD antirreflejos con ajuste de inclinación y altura ajustable. La resolución mínima del monitor debe ser FHD para 23.8”
Teclado	Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos.
Mouse	Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll.
Puertos USB	Mínimo 2 Puertos USB libres tras conectar teclado y mouse.
Puerto de red	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.
Tarjeta de video	Integrada de la misma marca del procesador
Puertos de video	Mínimo 1 Puerto de Video libre
Multimedia	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo
Cámara web y micrófono integrado	Cámara Web integrada de 720p de alta definición y Micrófono integrado
Alimentación -Fuente de Poder	Fuente de poder interna o externa con capacidad de soporte estable a la configuración final requerida, mínimo 85% de rendimiento al 50% de carga. En caso de ser fuente interna debe dar cumplimiento a la Certificación 80 PLUS. Se debe suministrar el accesorio de seguridad de la fuente de poder, a fin de evitar hurto para el caso de las fuentes de poder externas.
Administración de seguridad	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido
Garantía de Fabrica	Tres (3) años



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Componentes adicionales con valor:

Las Entidades Compradoras dadas sus necesidades, podrán adquirir los componentes tecnológicos adicionales para cada tipo de AIO, los cuales deberán agregar en el evento de cotización para que sean cotizados por el Proveedor y entregados junto con el equipo.

- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2
- Software licenciado y preinstalado, Sistema Operativo Windows 10 Profesional en la última versión disponible por el fabricante
- Sistema Operativo Linux (Ubuntu, Red Hat o Suse)
- Certificación EPEAT Gold o Certificación EPEAT Silver o Certificación EPEAT Bronze
- Manejo consumo de energía– Energy Star 8.x o superior, no aplica cuando el Sistema Operativo requerido es Linux o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling
- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H

Por lo anterior, y para proceder con la compra de computadores Todo en Uno, la Entidad tendrá en cuenta las especificaciones técnicas mínimas indicadas por la Unidad Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en su documento técnico No. DT2023-64, que se describe en el siguiente cuadro y que, en todo caso, están acorde a las estipulaciones técnicas mínimas y transversales del anexo 3 del Acuerdo Marco de CCE.

A través de la herramienta de RFI, la Entidad creó los eventos de solicitud de información 157267 para computadores Todo en Uno, con el fin de que los proveedores puedan conocer y verifiquen que están en la capacidad de cumplir con las mismas en sus equipos ofrecidos y posteriormente montar el evento RFQ.

Especificación	Característica mínima* AIO estándar
Línea	Corporativa
Pantalla	AIO 23,8" full HD, retroiluminada y antireflejo
Peso	-
Procesador	6 cores y 12 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado <input type="radio"/> Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
Umbral de rendimiento	Productividad intermedia: 4000 PCMark10 (±3%, según AMP)
Almacenamiento interno	Disco de Estado Sólido 500 GB PCIe
Memoria interna	16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB
Puertos USB	6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)
Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port
Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000
Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x
Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Dispositivos de entrada	Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB
Administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)
Certificaciones	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Certificación EPEAT Oro - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H
Interfaz de Arranque	UEFI
Garantía	Garantía de 3 años
Servicio de instalación y configuración	SERVICIO-AIO-174 Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP - Todas las Zonas. El software a instalar será: Antivirus institucional, Microsoft Office Institucional, Agente EndPoint ITMS Ivanti, Justicia Siglo XXI, aplicativos de navegación, Teams y OneDrive de escritorio. A fin de evitar problemas de licenciamiento, la instalación y configuración de cada equipo se realizará uno a uno, en ubicación del proveedor, antes del traslado a los sitios finales. La Entidad a través de su mesa de ayuda realizará la configuración del equipo en el dominio, en el sitio final de instalación.
Plazo de entrega	El plazo de entrega es el indicado en el anexo 3 especificaciones técnicas compraventa, del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, CCE-280-AMP-2021, numeral 1.5 Tiempos de entrega de los ETP, que para nuestra necesidad se enmarca en el ETP "Cómputo Corporativo", rango cantidades "Más de 100", 55 días calendario respectivamente para la zona 1.
Procedimiento de entrega	Primero, los equipos deben ser entregados en el almacén seccional ubicado en Bogotá Cra. 10 No. 14 - 33. Después de realizados los ingresos al sistema de inventarios, el proveedor trasladará los equipos adquiridos desde los almacenes a los puntos finales de instalación para su recibo a satisfacción. El tiempo en que los equipos permanezcan en los almacenes de la Entidad será considerado parada de reloj para el plazo de entrega.
Otros accesorios	Unidad de DVD RW+ interna o externa

El comprar computadores con las características antes descritas garantizarán que estos equipos de cómputo tengan una mayor vida útil en relación a su rendimiento ante el constante mejoramiento de las tecnologías computacionales, adicionalmente la Rama Judicial ha venido implementando una serie de aplicativos que permiten un mejor desarrollo de la administración de justicia y de las labores cotidianas de sus empleados, las cuales para su correcto funcionamiento requieren una gran demanda de recursos computacionales que los equipos actuales suplen al límite.

Tiempos de entrega de los ETP



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo con el Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021. Los Proveedores y las Entidades Compradoras deben cumplir con los tiempos definidos y condiciones establecidas en el Acuerdo, como se indica a continuación:

ETP	RANGO CANTIDADES	TIEMPOS BASE		
		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
Cómputo Corporativo	1-20	40 días calendario	45 días calendario	50 días calendario
	21-50	45 días calendario	50 días calendario	55 días calendario
	51-100	50 días calendario	55 días calendario	60 días calendario
	Más de 100	55 días calendario	60 días calendario	65 días calendario

Teniendo en cuenta el cuadro anterior y la cantidad de equipos que se van a comprar, los proveedores se deben ajustar a los tiempos de entrega para el caso de computadores Todo en Uno al rango de cantidades mayor a 100 ETP, y para los Portátiles en el rango de cantidades entre 51 y 100.

La entrega de los ETP será en la ubicación descrita por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización que incluye la distribución de los ETP cómo lo defina la Entidad, siempre y cuando se encuentre dentro de la zona con la que fue cotizado el ETP.

Entregas parciales: Las Entidades Compradoras pueden solicitar y permitir máximo tres (3) entregas parciales para más de 300 ETP solicitados en una misma Orden de Compra con la misma configuración en cómputo y más de 100 ETP solicitados en una misma Orden de Compra en impresión, escáner, proyección de imagen y colaboración y comunicaciones. El tiempo máximo para la entrega de todos los ETP con entregas parciales aumenta en quince (15) días calendario en cualquier zona. La Entidad Compradora podrá determinar dada la cantidad de ETP adquiridos, aumentar la cantidad de entregas parciales y acordar con el Proveedor.

El proveedor que resulte adjudicatario, deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

- **Entrega transitoria en Almacenes:**

La Entidad requiere que los equipos adquiridos pasen, en primer lugar, por el almacén central de la entidad o almacén Seccional para la realización de su ingreso a inventarios. El almacén Central está ubicado en la ciudad de Bogotá en la Carrera 10 No. 14 – 33 Piso Mezanine. Posteriormente, el proveedor deberá llevarlos a sus destinos de instalación para la realización de la actividad correspondiente. Los proveedores deberán tener en cuenta esta circunstancia en sus precios.

Sede Camacol	Cra. 10 No. 19 – 65
Sede Especializados	Cll. 31 No. 6 – 20
Sede Hernando Morales	Cra. 10 No. 14 – 33
Sede Jaramillo	Cra. 10 No. 14 – 30
Sede Kaysser	Cll. 11 No. 9 – 24
Sede Menores	Cll. 41 No. 17 – 81
Sede Nemqueteba	Cll. 14 No. 7 – 36
Sede Paloquemao	Cra. 28A No. 18A – 67
Sede TCI	Cra. 7 No. 27 – 18
Sedes Virrey	Cll. 12 No. 9 – 55
Sede CAN	Cra. 57 No. 43 – 91
Sede Tribunal	Cll. 24 No. 53 – 28
Bojacá	Cll. 7 No. 8 – 36



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Cajicá	Cra. 7 No. 1 – 104
Facatativá	Cra. 3 No. 6 – 89
Funza	Cll. 15 No. 11 – 15
Gachancipá	Cll. 6 No. 2 – 10
Soacha	Trans. 12 No. 34 A – 18
Zipaquirá	Cra. 17 No. 4 A - 25

- **Pago de acuerdo a entregas e instalación:**

La Entidad pagará al proveedor en la medida en que se entreguen los elementos y se haga el ingreso de los mismos al almacén, así como también posteriormente de los servicios de instalación. Téngase en cuenta que los pagos están sujetos al presupuesto disponible de la vigencia 2023, así como al PAC (Plan Anual de Caja) de la Entidad.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Serán las descritas en la cláusula 11 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores¹.

6.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Serán las descritas en la cláusula 11 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores y las siguientes:

La Dirección Seccional, además de las obligaciones y derechos que se deriven de la naturaleza de contrato se obliga a:

- a. Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas.
- b. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
- c. Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
- d. Solicitar al contratista, en cualquier tiempo, la información que requiera en relación con el contrato y con el cumplimiento de las obligaciones de este.
- e. Verificar y dejar constancia, a través del supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al Sistema Integral de Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales cuando haya lugar.
- f. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, la cual será ejercida por el **Coordinador del Grupo de Tecnología**, o por quién designe el Ordenador del Gasto.

La Supervisión se sujetará a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia y deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de especificaciones en él contenidas.

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_-_cce-280-amp-2021.pdf



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

2. Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista
3. Expedir la certificación de recibo a satisfacción de la terminación del presente contrato, como requisito previo para el trámite de los pagos.
4. Presentar ante el Director Ejecutivo Seccional en forma oportuna, debidamente justificada y soportada las solicitudes de adición en plazo, valor o las modificaciones del contrato, si a ello hubiere lugar.
5. Informar al área jurídica cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
6. Enviar al área jurídica los informes y /o actas de supervisión y soportes de pago radicados por el proveedor para publicar en la plataforma de la TVEC y para que las mismas reposen en el expediente físico.
7. Remitir al área jurídica una vez finalizado el contrato el proyecto de acta de liquidación, con los soportes respectivo, junto con el formato base de liquidación aprobado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
8. Ejercer la supervisión de conformidad a lo establecido en la Resolución 7025 de 2019 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”, Resolución 7049 de 2019 “Por la cual se adoptan los lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la DESAJBO y sus Seccionales” y Resolución 7050 de 2019 “Por la cual se adoptan los lineamientos en materia de liquidación de los contratos celebrados por la Rama Judicial”.
9. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato y la normatividad legal vigente.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La adquisición de los computadores Todo en Uno y Portátiles para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y la Seccional Cundinamarca – Amazonas, se realizará a través del “Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III. CCE-280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente”, por la modalidad de **compra por monto agotable** que corresponde a:

“Mayor cantidad de ETP por cada una de las Combinatorias seleccionadas por la Entidad Compradora, hasta agotar el presupuesto. En caso tal, que la Entidad Compradora solicite servicios adicionales, el Proveedor debe garantizar los servicios adicionales.”

La adquisición a través de esta modalidad permitirá a la Entidad seleccionar al proveedor que mayor cantidad de ETP ofrezca por cada combinatoria por el monto a agotar señalado en el evento de cotización.

Para ello se deberán seguir los lineamientos e instrucciones contenidas en la “Guía de uso para la modalidad de compra por monto agotable en el “Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III. CCE-280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente”, disponible en el referido Acuerdo.

9. TIPO DE CONTRATO

El contrato que se derive del presente proceso de selección será de compraventa.

10. ESTUDIO DE MERCADO

Para establecer un precio aproximado por computador, se recurrió al Simulador Web del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III. CCE280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente.:

COMPUTADORES TODO EN UNO:

La Entidad realizó el ejercicio en el simulador dispuesto para ello por Colombia Compra Eficiente en el **LOTE 2 correspondiente a computadores de escritorio Todo en Uno**, escogiendo el ETP, los COMPONENTES y SERVICIOS que se ajustan a las especificaciones técnicas dadas por la Unidad Informática de la Dirección



Ejecutiva de Administración Judicial y de los resultados arrojados por la consulta RFI, tal como se muestra en la siguiente tabla:

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	UMBRAL DE RENDIMIENTO PCMARK 10	PROCESAMIENTO	GESTION CON PROCESAMIENTO	TIPO DISCO	CAPACIDAD	MEMORIA	ZONA
ETP-AIO 23.8"-71	4000	INTERMEDIA	ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP	SSD	500 GB PCIe	16 GB	Zona 1
COMPONENTE-AIO-163	Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
COMPONENTE-AIO-164	Sistema Operativo Windows 10 Pro	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
COMPONENTE-AIO-166	Certificación Epeat Gold	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
COMPONENTE-AIO-169	Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
COMPONENTE-AIO-170	Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
SERVICIO-AIO-172	Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP	NA	NA	NA	NA	NA	Zona 1

Accesorios:

ETP/ COMPONENTE/ SERVICIO	ACCESORIO	CARACTERISTICA 1	ZONA
ACCESORIO-1	Unidad Óptica Externa	NA	Todas las zonas

Simulación: 20336 - Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO - 2023-10-03



- Editar datos simulación
- Insertar ítem de catálogo
- Insertar gravamen
- Insertar archivo
- Validar simulación proveedores
- Solicitar cotizaciones

Datos	
Simulador	Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO
Consecutivo	20336
Nombre tipo del simulador	Monto agotable
Estado proceso simulación	Borrador simulación
Evento cotización	
Catálogo	Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 2
RFI	
Fecha cierre	
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra	
Coupa	
Guía	Ver guía
Presupuesto	9732624378
Precio dolar (TRM)	4053.76

Gravamen	Valor
No matching records found	





Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries

15

Search

Proveedor	Valor	Cantidad	
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	5,615,912.36	1,733.04	i
undefined. CREAR DE COLOMBIA	5,724,611.72	1,700.14	i
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	5,728,813.84	1,698.89	i
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	5,737,957.61	1,696.18	i
830110570. NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	5,919,017.78	1,644.30	i
811000242. C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	5,976,945.41	1,628.36	i
830073623. KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	6,007,780.31	1,620.00	i
811021363. UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,048,921.99	1,608.98	i
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	6,074,481.04	1,602.21	i
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,117,605.69	1,590.92	i
900571849. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	6,223,086.96	1,563.95	i
800026212. RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	6,315,196.72	1,541.14	i
830016004. REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	6,359,930.44	1,530.30	i
804000673. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,605,953.13	1,473.31	i
830001338. Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	6,795,464.87	1,432.22	i
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	6,796,468.13	1,432.01	i
830049916. COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,798,988.89	1,431.48	i
830026811. XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	6,821,100.99	1,426.84	i
901551960. UT SC AM CCE 2021 - ETP III	6,956,849.29	1,398.00	i
811005902. PORTATIL SAS - ETP III	7,138,894.49	1,363.32	i
900019737. VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	7,319,581.47	1,329.67	i
830037278. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	7,629,324.95	1,275.69	i
830007379. COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	7,718,586.09	1,260.93	i
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	7,821,786.60	1,244.30	i
900708934. ALLBREAKER SAS - ETP III	8,347,100.97	1,165.99	i
Proveedor	Valor	Cantidad	

Showing 16 to 25 of 25 entries

Previous 1 2 Next

COMPUTAD ORES TODO EN UNO		
Proveedor	Valor	Cantidad
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	\$ 5.615.912,36	1733
undefined. CREAR DE COLOMBIA	\$ 5.724.611,72	1700



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	\$ 5.728.813,84	1699
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	\$ 5.737.957,61	1696
830110570. NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	\$ 5.919.017,78	1644
811000242. C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	\$ 5.976.945,41	1628
830073623. KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	\$ 6.007.780,31	1620
811021363. UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 6.048.921,99	1609
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	\$ 6.074.481,04	1602
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 6.117.605,69	1591
900571849. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	\$ 6.223.086,96	1564
800026212. RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	\$ 6.315.196,72	1541
830016004. REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	\$ 6.359.930,44	1530
804000673. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 6.605.953,13	1473
830001338. Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	\$ 6.795.464,87	1432
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	\$ 6.796.468,13	1432
830049916. COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 6.798.988,89	1431
830026811. XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	\$ 6.821.100,99	1427
901551960. UT SC AM CCE 2021 - ETP III	\$ 6.956.849,29	1398
811005902. PORTATIL SAS - ETP III	\$ 7.138.894,49	1363
900019737. VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	\$ 7.319.581,47	1330
830037278. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 7.629.324,95	1276
830007379. COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	\$ 7.718.586,09	1261
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	\$ 7.821.786,60	1244
900708934. ALLBREAKER SAS - ETP III	\$ 8.347.100,97	1166
Promedio	\$ 6.584.014	

Por lo anterior, para los equipos TODO EN UNO se determina un precio promedio de **SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CATORCE PESOS (\$6.584.014)** incluido IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, por lo que, de acuerdo con el presupuesto de la Entidad para el presente proceso de compra corresponde a la suma de **NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$9.732.624.378)** la Entidad podría en principio adquirir **1.478** computadores Todo en Uno.

11. PRESUPUESTO OFICIAL



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$9.732.624.378)** incluido IVA y demás impuestos y erogaciones a que hay lugar.

12. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato será respaldado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Vigencia Actual 2023							
Unidad Ejecutora	CDP No.	Fecha CDP	Rubro	Recurso	Valor CDP	Valor a Afectar	
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BOGOTA	27-01-02-001	6123	01-09-2023	C-2701-0800-36-0-2701048-02	16 CSF	10.199.148.207	10.199.148.207
Total vigencia 2023						10.199.148.207	

13. EVENTO DE COTIZACION

De acuerdo con el cronograma del proceso, el pasado 3 de octubre de 2023 la DSAJ de Bogotá creó a través de la Tienda virtual del Estado Colombiano el evento de cotización número 20336 con fecha de cierre el 18 de octubre de 2023 dando cumplimiento a los 10 días hábiles establecidos en el Acuerdo Marco de Precios para la presentación de las ofertas por parte de los proveedores

Al cierre del evento de cotización, esta Dirección Seccional recibió las siguientes 21 ofertas:

Cotizaciones					
Eventos cotización					
Items					
Simulaciones válidas					
Simulaciones no válidas					
Archivos					
Logs					
Show entries					
15					Search
#	Proveedor	Valor	Cantidad		
113628	COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	No envío	No envío	i	
113629	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,048,921.97	1,608.98	i 👍	
113630	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	3,323,765.20	2,928.19	i 👍	
113631	CREAR DE COLOMBIA	No envío	No envío	i	
113632	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	2,780,885.00	3,499.83	i 👍	
113633	REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	6,359,930.42	1,530.30	i 👍	
113634	RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	4,925,853.45	1,975.82	i 👍	
113635	Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	3,513,252.15	2,770.26	i 👍	
113636	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	4,377,953.24	2,223.10	i 👍	
113637	SISTETRONICS SAS - ETP III	3,754,093.00	2,592.54	i 👍	
113638	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	3,685,758.69	2,640.60	i 👍	
113639	VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	No envío	No envío	i	
113640	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	3,712,800.00	2,621.37	i 👍	
113641	PORTATIL SAS - ETP III	7,138,894.48	1,363.32	i 👍	
113642	C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	5,976,945.38	1,628.36	i 👍	



113643	XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	6,821,100.99	1,426.84		
113644	TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	3,771,705.00	2,580.43		
113645	UT SC AM CCE 2021 - ETP III	5,477,818.75	1,776.73		
113646	COMUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	3,727,001.38	2,611.38		
113647	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	0.00	0.00		
113648	PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	5,035,486.30	1,932.81		
113649	LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	3,723,395.68	2,613.91		
113650	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	6,223,086.94	1,563.95		
113651	VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	6,796,468.14	1,432.01		
113652	ALLBREAKER SAS - ETP III	8,347,100.97	1,165.99		
#	Proveedor	Valor	Cantidad		

Showing 16 to 25 of 25 entries

Previous 1 2 Next

De acuerdo con lo anterior, la oferta de menor valor fue la presentada por el proveedor NEX COMPUTER S.A.S – ETP III, quién ofertó el valor unitario del equipo Todo en Uno en la suma de dos millones setecientos ochenta mil ochocientos ochenta y cinco pesos (\$2.780.885), lo que equivale, conforme con el presupuesto del proceso a la posibilidad de adquirir 3.499 cantidad de equipos Todo en Uno.

Junto con su oferta económica, el proveedor adjuntó la ficha técnica de un equipo Todo en Uno marca Acer VVZ4694G-OD510, la cual fue remitida al Grupo de Tecnología mediante correo electrónico del 19 de octubre de 2023 para que revisara si el equipo ofertado cumplía con las condiciones técnicas requeridas por la DSAJ de Bogotá, de acuerdo con el ítem 7.4 de la minuta de contrato CCE-280-AMP-2021.

Una vez verificada la ficha técnica, la DSAJ de Bogotá encontró que el documento no era claro con respecto a los siguientes requisitos: (i) el tipo de línea, (ii) la pantalla, (iii) el procesador, (iv) el umbral de rendimiento, (v) la característica IPv6, (vii) la característica para videoconferencia, (viii) los dispositivos de entrada, (ix) otros accesorios (unidad de DVD) interfaz de arranque, (x) la garantía, (xi) el servicio de instalación y configuración, (xii) el plazo de entrega y procedimiento de entrega. Por esta razón, la DSAJ de Bogotá requirió al proveedor mediante mensaje público en la TVEC remitido el 19 de octubre de los corrientes, para que aclarara el ofrecimiento frente a cada uno de los anteriores ítems, el plazo para responder fue concedido hasta el 20 de octubre de 2023 a las 12:00 m.

YO - Karen Corredor Suarez

Buenas tardes, la DSAJ de Bogota requiere aclaracion por parte del Proveedor NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III, sobre el equipo ofertado, de acuerdo con la tabla en Excel que se envia como documento adjunto. El plazo para dar respuesta sera el dia 20 de octubre hasta las 12:00 m

[COMPARATIVA FICHA TECNICA EQUIPO Proveedor menor oferta.xlsx](#)

19/10/2023 14:49:00



Ahora bien, el 20 de octubre de 2023 el Coordinador del Grupo de Tecnología manifestó la necesidad de ampliar la solicitud de aclaración, respecto de los puertos USB relacionados en la ficha técnica, en el sentido de que el proveedor indique a la DSAJ de Bogotá si la generación para el puerto USB 2.0 Type A port(s): 1 relacionado en la ficha técnica que se anexa y aportada por el proveedor, funciona de manera dual, es decir 2.0 y 3.2.

La solicitud fue igualmente publicada mediante mensaje público en la TVEC para ser contestada dentro del plazo inicialmente concedido.

**YO - DIRECCION EJECUTIVA
SECCIONAL DE ADMINISTRACION
JUDICIAL BOGOTA CUNDINAMARCA**
Buenos días, adicional a las
aclaraciones solicitadas al proveedor
NEX COMPUTER, el equipo técnico
solicita aclarar si la generación para el
puerto USB 2.0 Type A port(s): 1
relacionado en la ficha técnica aportada
por el proveedor, funciona de manera
dual, es decir 2.0 y 3.2. Mil gracias
20/10/2023 9:49:00

Conforme con lo anterior, NEX COMPUTER S.A.S, respondió el día 20 de octubre y aclaró las dudas manifestadas, de la siguiente manera:

“Buena tarde, informamos a la entidad que al correo electrónico kcorreds@cendoj.ramajudicial.gov.co, se envió la respuesta a la solicitud de aclaración, quedamos atentos a cualquier solicitud adicional”

Como documento adjunto, envió la siguiente información:

“Ref. Respuesta aclaración evento 20336

Respetados Señores:

Atendiendo a la solicitud de aclaración del archivo de Excel enviado, nos permitimos informar que este se adjunta a la presente respuesta de aclaración.

Adicionalmente, en cuanto a la solicitud de “Buenos días, adicional a las aclaraciones solicitadas al proveedor NEX COMPUTER, el equipo técnico solicita aclarar si la generación para el puerto USB 2.0 Type A port(s): 1 relacionado en la ficha técnica aportada por el proveedor, funciona de manera dual, es decir 2.0 y 3.2.” nos permitimos responder:

De acuerdo a lo contemplado en AMP en su numeral 6.3, donde se especifica:

“Las Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los procesadores en el evento de cotización, siempre y cuando lancen previamente un evento de consulta (RFI) por un término no inferior a CINCO (5) DÍAS HÁBILES a los proveedores con el fin de plasmar las necesidades que ostenta para hacer exigibles tales especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del procesador que suple tal necesidad. En todo caso, la Entidad debe garantizar la pluralidad de MARCAS de los ETP con la escogencia de las especificidades de dicho procesador. Para el efecto, la entidad debe publicar la investigación realizada de los posibles procesadores que dan cumplimiento a sus necesidades en el evento de cotización. En todo caso la Entidad debe verificar el rendimiento del ETP al momento de la entrega”. Negrilla y resaltado nuestro.

Por esta razón, manifestamos a la entidad que Nex Computer SAS sobre cumple con las condiciones técnicas solicitadas, teniendo en cuenta que las partes estamos adheridas a lo contemplado en el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021.



Adjuntamos aclaración del fabricante ACER donde se certifica el cumplimiento de las condiciones técnicas.

Agradeciendo la atención a la presente,

Cordialmente,

URIEL ROMAN CAMARGO
Representante Legal
Nexcom SAS

Respecto de las aclaraciones solicitadas el proveedor respondió así:

Línea	Sí, el equipo es línea corporativa, Acer Veriton VVZ4694
Pantalla	Sí, el equipo es retroiluminada y antirreflejo
Procesador	Cumple
Umbral de rendimiento	Se adjunta documento de umbral de rendimiento
Puerto USB	No responde
Característica IPv6	El equipo tiene compatibilidad dual IPv6
Característica para videoconferencia	Sí, de acuerdo con el requerimiento de la entidad la cámara WEB es FullHD
Dispositivos de entrada	Sí, el teclado es en español
Otros accesorios	Es una unidad de DVD RW Externa
Interfaz de Arranque	Sí, tiene UEFI
Servicio de instalación y configuración	sí, se instalarán de acuerdo con las imágenes suministradas por la entidad.
Plazo de entrega	Se cumplirá con los tiempos de entrega del AMP
Procedimiento de entrega	Se aceptan las condiciones de entrega

El Coordinador del Grupo de Tecnología indicó que todos los aspectos objeto de aclaración fueron resueltos de manera favorable y que cumplían con las condiciones técnicas requeridas por la DSAJ de Bogotá, sin embargo, el ítem Puerto USB, no fue aclarado y no hay manera de determinar el cumplimiento técnico de este elemento, ya que la DSAJ de Bogotá intentó verificar directamente desde la página de ACER el equipo ofrecido, pero la referencia no coincide con la ficha técnica presentada por el proveedor, en ese sentido, la DSAJ de Bogotá reiteró a través de mensaje publicó la aclaración por parte del proveedor así:

**YO - DIRECCION EJECUTIVA
SECCIONAL DE ADMINISTRACION
JUDICIAL BOGOTA CUNDINAMARCA**
Buenas tardes, La DSAJ de Bogotá,
requiere que el proveedor NEX
COMPUTER remita la ficha técnica o
brochure por parte del fabricante con
las características técnicas del equipo
ofrecido. En el cual se pueda identificar
cuantos puertos USB 3.0 tiene el equipo
y si la unidad de DVD es interna o
externa. El plazo máximo para dar
respuesta es el día 24 de octubre de
2023 a las 9:00 am. Gracias
23/10/2023 15:45:00



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

El proveedor NEX COMPUTER da respuesta el mismo día de la solicitud, enviando el mismo documento entregado con la respuesta inicial, agregando la ficha técnica de la Unidad Óptica Externa.

De acuerdo con la información recibida por parte del proveedor NEX COMPUTER y de la evaluación técnica realizada por el Coordinador del Grupo de Tecnología, la DSAJ de Bogotá concluye que el proveedor no cumple completamente con las condiciones técnicas establecidas e impartidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, ya que los equipos ofrecidos no cumplen con la especificación técnica del ítem puertos USB -6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)

Conforme con lo anterior, la oferta presentada por NEX COMPUTER es rechazada.

Continuando con la evaluación de las ofertas, la DSAJ de Bogotá verifica la segunda oferta de menor valor, presentada por P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III, ofreciendo como valor unitario de equipo, la suma de tres millones trescientos veintitrés mil setecientos sesenta y cinco pesos con veinte centavos (\$ 3.323.765,20), lo que significa que la DSAJ de Bogotá podría adquirir 2.928 cantidad de equipos.

El proveedor adjuntó la ficha técnica de un equipo Todo en Uno HP ProOne 440 G9 AIO la cual fue remitida al Coordinador del Grupo de Tecnología para que revisara técnicamente el equipo, garantizando así el cumplimiento de las condiciones técnicas de la combinatoria, de acuerdo con el ítem 7.4 de la minuta de contrato CCE-280-AMP-2021.

El Coordinador del Grupo de Tecnología remitió respuesta indicando que era necesario aclarar por parte del proveedor si el equipo es corporativo, aclarar si la tarjeta de red cumple con el estándar IPv4/IPv6 y aclarar si cumple con UEFI. La solicitud de aclaración se realizó mediante mensaje público el día 25 de octubre de 2023, dando como plazo de respuesta el mismo día a las 3:00 pm:

**YO - DIRECCION EJECUTIVA
SECCIONAL DE ADMINISTRACION
JUDICIAL BOGOTA CUNDINAMARCA**
Buenos días, La DSAJ de Bogotá se encuentra aún en proceso de evaluación del evento de cotización 20336 y de acuerdo con lo solicitado por el Grupo de Tecnología, requiere aclaración de los siguientes ítems de acuerdo con la ficha técnica presentada por parte del proveedor P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III: 1) Aclarar si el equipo es corporativo, 2) Aclarar si la tarjeta de red cumple con el estándar IPv4/IPv6, 3) Aclarar si cumple con UEFI. El plazo máximo para dar respuesta es el 25 de octubre de 2023 a las 3:00 pm.
Gracias

25/10/2023 9:46:00

El proveedor P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III remitió respuesta de la siguiente manera:



“Señores
P&P Systems Colombia SAS
Atn Carlos Jimenez

Ref.: Evento #20336 Consejo Superior de la Judicatura – Confirmación Técnica

Estimado Carlos:

HP Colombia S.A.S., en calidad de subsidiaria autorizada en Colombia de HP Inc. se permite confirmar que los equipos que hacen parte del evento en referencia son equipos de la línea Corporativa, cumplen con la tecnología de red IPv 6/IPv4 y manejan la tecnología UEFI en la BIOS.

Esto se puede confirmar en la Ficha Técnica de HP y en el catálogo de la tarjeta de red INTEL incluida en los equipos. (Se adjuntan en esta carta)
Cualquier aclaración adicional con gusto será atendida,

Cordialmente

Juan Carlos Espinosa
Sales Specialist
HP Colombia S.A.S”

La respuesta fue remitida al Coordinador del Grupo de Tecnología, quien verificó los documentos enviados por el proveedor P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS e indica que el equipo ofertado cumple con las características y condiciones técnicas solicitadas por la DSAJ de Bogotá.

La Entidad da continuidad al proceso de evaluación, por lo que, de conformidad con lo establecido en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, y lo indicado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad en su deber de análisis de que trata dicho artículo, a través del método de comparación relativa realizó el siguiente análisis:

Valor promedio estimado		\$ 6.584.014,00
COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	No envió	No envió
UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 6.048.921,97	1608
P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	\$ 3.323.765,20	2928
CREAR DE COLOMBIA	No envió	No envió
NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	\$ 2.780.885,00	3499
REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	\$ 6.359.930,42	1530
RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	\$ 4.925.853,45	1975
Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	\$ 3.513.252,15	2770
NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 4.377.953,24	2223
SISTETRONICS SAS - ETP III	\$ 3.754.093,00	2592
KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	\$ 3.685.758,69	2640
VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	No envió	No envió
COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	\$ 3.712.800,00	2621
PORTATIL SAS - ETP III	\$ 7.138.894,48	1363
C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	\$ 5.976.945,38	1628



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	\$ 6.821.100,99	1426
TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 3.771.705,00	2580
UT SC AM CCE 2021 - ETP III	\$ 5.477.818,75	1776
COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 3.727.001,38	2611
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ -	0
PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	\$ 5.035.486,30	1932
LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	\$ 3.723.395,68	2613
GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	\$ 6.223.086,94	1563
VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	\$ 6.796.468,14	1432
ALLBREAKER SAS - ETP III	\$ 8.347.100,97	1165
Promedio	\$ 4.796.464,42	
Mediana	\$ 4.651.903,35	
Desviación	\$ 2.352.377,58	
Valor mínimo aceptable	\$ 2.299.525,77	

De acuerdo con lo anterior, la Entidad determina que la oferta presentada por el proveedor P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III no puede ser considerada como artificialmente baja y que además cumple con las especificaciones técnicas anexas al documento técnico DT2023-64 del 12 de julio 2023, actualizadas mediante Oficio DEAJIFO23-514 del 18 de agosto del 2023 “*Actualización - Opinión técnica favorable de carácter general – Provisión de computadores por parte de Direcciones Seccionales (v. agosto de 2023)*”, expedido por la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Conforme con lo anterior, la DSAJ de Bogotá coloca la Orden de Compra al proveedor P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III por valor de nueve mil setecientos treinta y un millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos cinco pesos con sesenta centavos (\$9.731.984.505,60) para adquirir 2.928 equipos Todo en Uno.

14. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el valor de la orden de compra de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 del “Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III. CCE-280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente”, en los siguientes términos:

“El Proveedor debe facturar los ETP en calidad de compraventa o Alquiler de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.”

Por lo anterior, La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, realizará el pago en la medida en que se entreguen los equipos y se haga el ingreso de los mismos al almacén, por medio de facturas que se pagaran dentro de los 30 días siguientes a la radicación.

El pago estará aprobado o rechazado en el Sistema SIIF Olimpia por el Supervisor designado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción por en la plataforma o en el correo electrónico según sea el caso, para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato. Una vez aprobada la factura o cuenta de cobro, será cancelada, dentro de los treinta (30) días siguientes de acuerdo a la disponibilidad de P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja, para la vigencia correspondiente) y quedarán sujetos



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad y que podrán consultar a través de la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en:

<http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacionconsulta%20de%20pagos>

Parágrafo 1: Si la factura o la cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada, o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el termino para este efecto, solo empezara a contar desde la fecha en que el arrendador aporte el último de los documentos, de los cual se dejara constancia. La demora del arrendador en la entrega de la totalidad de los documentos que son requisito para el pago, será su responsabilidad, y en consecuencia no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo 2: La factura electrónica deberá estar acorde con lo establecido en los Artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, y conforme a la Resolución No. 000042 de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.

15. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTA

Se evaluarán las cotizaciones presentadas y se seleccionará a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.

16. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la Zona 1, la entrega de los equipos será en el almacén general de la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá, previa aprobación del supervisor, o donde él lo disponga.

17. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la orden de compra será hasta el 31 de diciembre del 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la orden de compra, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.

18. ENTREGA

Téngase en cuenta lo dispuesto en el numeral 1.6. “protocolo de entrega de los ETP” del documento Anexo 3– Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa.

19. GARANTIAS

El proveedor deberá constituir una póliza que ampare el cumplimiento de la orden de compra, dentro de los 3 días siguientes a la colocación de la misma, bajo las siguientes condiciones:

Nota: Quien resulte adjudicatario deberá allegar la siguiente garantía de cumplimiento cuyas vigencias y suficiencias serán las mismas para la adquisición de computadores todo en uno y equipos portátiles.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

20. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Téngase en cuenta lo dispuesto en la cláusula 19 “*Declaratoria de incumplimiento*” y 20 “*Multas y sanciones*” del documento minuta Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores.

21. ANALISIS DEL SECTOR

Conforme a las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, para elaborar estudios del sector relativo al objeto del proceso de contratación procede a su identificación.

Para la determinación de la contratación a través de la adhesión al “Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III. CCE-280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente”, la Entidad ha realizado el análisis necesario a través del Acuerdo y su documentación, en particular del documento llamado “Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos” y sus capítulos Aspectos generales del mercado, Análisis de la oferta y Análisis de la demanda; lo que le ha permitido establecer el contexto del proceso contractual y encontrar pertinente la aplicación del citado Acuerdo Marco de Precios a la presente contratación.

Por último, es preciso mencionar que esta Dirección Seccional, ha generado en anteriores vigencias las siguientes órdenes de compra relacionadas con el objeto de la presente contratación:

No. Orden de compra	Proveedor	Objeto	Valor
62598 de 22-12-2020	P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura la adquisición de computadores Todo en Uno para Bogotá-Cundinamarca-Amazonas, a través de los acuerdos marco de precio de Colombia Compra Eficiente, Tienda Virtual del Estado Colombiano.	3.772'912.151,47
76887 de 29-09-2021	P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.	Adquirir computadores Todo en Uno para los funcionarios y empleados que laboran en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca – Amazonas, a través de los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, Tienda Virtual del Estado Colombiano.	\$5.719'807.944,62
113505 del 24-07-2023	P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.	Adquirir computadores Todo en Uno para los funcionarios y empleados que laboran en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca - Amazonas, a través de los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, Tienda Virtual del Estado Colombiano.	\$ 3.181'694.348,70

Cordialmente,

MANUEL FELIPE TORRES SANTOFIMIO
Coordinador Grupo de Soporte Tecnológico

VANESSA HENAO CAMACHO
Coordinadora Grupo de Asuntos Legales